

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2016

En el presente Plan Anual de Trabajo se integran los objetivos, metas y acciones, a fin de impulsar el conocimiento de principios y valores éticos, orden, respeto y prevención de conflictos de interés en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Objetivo:

Dar a conocer y difundir en los diferentes niveles de la estructura, los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.

Metas y Actividades Específicas:

1. Hacer del conocimiento del Comité la normatividad y lineamientos que dan origen al Comité de Ética.
 - 1.1. Entregar el Acuerdo publicado en el DOF, de fecha 20 de agosto del 2015.
2. Establecer las funciones de los miembros del Comité y las correspondientes a la Unidad de Integridad.
 - 2.1. Entregar, a cada integrante del Comité, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Así como la normatividad que se requiere de acuerdo a las funciones en el mismo.
3. Elaborar el Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
 - 3.1. Diseñar tríptico que contenga los principios y valores éticos y las reglas de integridad.
4. Difundir el Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés a la comunidad institucional.
 - 4.1. Publicar en la página electrónica institucional el contenido de los Códigos.

- 4.2. Entregar en cada área de la estructura tantos ejemplares como sea necesario de los Códigos, para conocimiento del personal adscrito a la misma.
- 4.3 Difundir valores de ética y conducta a través de frases en los recibos de pago nominal.
- 5. Dar a conocer a los mandos medios y superiores las Reglas de Integridad.**
 - 5.1. Diseñar un folleto con las reglas de integridad para conocimiento del personal de mando.
 - 5.2. Difundir principios de integridad a través de los recibos de pago nominal.
 - 5.3 Realizar una campaña electrónica sobre situaciones específicas que pongan de relieve la importancia del Código de Ética y el de Conducta y operacionalicen las Reglas de Integridad.
- 6. Evaluar el conocimiento del Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.**
 - 6.1. Realizar un diagnóstico institucional sobre el apego a los principios y valores promovidos por el Código de Ética
 - 6.2. Realizar evaluaciones, en forma aleatoria, a los trabajadores
- 7. Definir el procedimiento a seguir en el caso de quejas y denuncias.**
 - 7.1. Establecer un acuerdo en el seno del Comité, avalando el procedimiento para la atención de quejas y denuncias por faltas a los principios éticos y de integridad.
 - 7.2. Comunicar y difundir a los empleados del Instituto, el procedimiento para el envío de quejas y/o denuncias que deban ser atendidos por el Comité, incluyendo el proceso de inicio, trámite y solución de la queja o denuncia.
- 8. Capacitar al personal en el comportamiento y la cultura ética institucional y valores en el trato hacia los usuarios de los servicios proporcionados en este Instituto Nacional de Salud.**
 - 8.1. Impartir capacitación orientada a los diferentes ejes de la estructura orgánica y para el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para la difusión y reglas en la materia.
 - 8.2 Diseñar recursos de formación continua que favorezcan la capacitación del personal del Instituto.